1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes…."*, siendo el municipio la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, tal como se desprende de la Ley 136 de 1994, adicionada por la Ley 1551 de 2012 y, el cumplimiento de los fines citados, genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados e idóneos, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz, contando con el apoyo de la contratación estatal para satisfacer la necesidad de obras, bienes y servicios.

Que de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, "los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines". Y que también en su artículo 311 cita que "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes", en el marco de estos preceptos definidos en la Ley 99 de 1993, la ley 1523 de 2012, la Ley 388 de 1997 y las políticas y directrices establecidas en la normatividad vigente se han definido responsabilidades y competencias.

Que, por su parte, el artículo 209 de la misma Carta establece que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

En cumplimiento de los fines citados, genera para la entidad la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados e idóneos, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

Por otra parte, de acuerdo al Decreto Ley 1333 de 1986 en su artículo 268 y 269 contemplan:

> "**Artículo 268**. Los Concejos Municipales incluirán en los presupuestos de gastos de cada vigencia, la partida necesaria para la inhumación de cadáveres de personas pobres de solemnidad, a juicio del Alcalde.
>
> **Artículo 269.** Se declara gasto obligatorio para los Municipios el de que habla el artículo anterior."

De acuerdo a la normatividad, es una obligación de las autoridades locales hacer cumplir la facultad otorgada de destinar de su presupuesto los recursos para asegurar la cobertura de esta población vulnerable y así brindar un apoyo económico a los familiares y dolientes del difunto, que por su condición económica no cuentan con los medios para sufragar los gastos fúnebres que implican un alto valor monetario para aquellas personas que no cuentan ni siquiera con un ingreso mínimo, sino que viven de la informalidad y del diario vivir.

La Alcaldía Municipal del Guamo es una entidad oficial, que en su diario actuar y dentro del Desarrollo de las actividades propias de cada dependencia requieran contar con los servicios necesarios para poder prestar un servicio adecuado y al mismo tiempo garantizar la calidad de la atención a la comunidad en general, cumpliendo así con los principios de la función pública, entre otros, la eficiencia, capacidad de responder a las necesidades y contribuir sustantivamente con los procesos de la Administración Pública.

Dichas medidas de satisfacción serán aquellas acciones que proporcionan bienestar y contribuyen a mitigar el dolor de la víctima, como, por ejemplo: a. Reconocimiento público de carácter de víctima, de su dignidad, nombre y honor, ante la comunidad y el ofensor. b. Efectuar las publicaciones a que haya lugar relacionadas con el literal

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER
anterior. c. Realizar actos conmemorativos; d. Realización de conocimientos públicos. e. Construcción de monumentos públicos en perspectiva de reparación y reconciliación. f. Apoyo para la reconstrucción del movimiento y tejido social de las comunidades campesinas, especialmente de las mujeres. g. Difusión pública y completa del relato de las victimas sobre el hecho que las victimizó, siempre y cuando no provoque más daños innecesarios ni genere peligros de seguridad entre otras. Teniendo en cuenta la política pública de víctimas, el municipio incluyo en su plan de desarrollo el Programa de Protección prevención y asistencia, atención y reparación integral a víctimas. Por tal razón y en ejecución de la política pública de víctimas y de las metas del Plan de Desarrollo se requiere contratar el apoyo logístico requerido para llevar a cabo dicha conmemoración dirigida a la población víctima del conflicto armado asentadas en el Municipio de Guamo-Tolima, donde se resalta la memoria histórica y se hará una reparación simbólica a las víctimas. Que igualmente mediante este proceso de apoyo logístico se garantizaran a los delegados de la mesa municipal las debidas condiciones logísticas y técnicas para el desarrollo de sus funciones; toda vez que las Mesas de Víctimas hacen parte de los espacios que el Estado ofrece a la población para garantizar la incidencia en las políticas que los afectan. Son también los espacios institucionales de representación de la población afectada por el conflicto para la interlocución con el Estado, en todos los niveles territoriales (municipal, departamental, distrital y nacional), y su fin es la incidencia en la construcción, ejecución y control de las políticas públicas para las víctimas. Que las mesas de participación de víctimas, son espacios legales de representación de las víctimas y, como tal, parte fundamental del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, SNARIV. Las Mesas de Participación no son asambleas de víctimas, o de sus organizaciones; a pesar de que sus integrantes son postulados por Organizaciones de Víctimas, una vez son elegidos y forman parte de una mesa, representan a la totalidad de víctimas presentes en el municipio, el distrito, el departamento, o la Nación. Al ser espacios institucionales, las Mesas de Víctimas están sustentadas en la Constitución Nacional, como desarrollo de los principios de la democracia representativa y participativa, y la tutela especial a poblaciones vulnerables; por otra parte, responde a la jurisprudencia que desarrolla el derecho a la participación de la población víctima del conflicto armado. Además, se sostienen en los postulados de la Ley 1448, su Decreto reglamentario No. 4800 de 2011 y en la Resolución No. 0388 de 2013 de la Unidad de Víctimas, que adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, así como en las demás normas y jurisprudencia complementaria. Los alcaldes, gobernadores y entidades nacionales del SNARIV deben garantizar a las respectivas Mesas de Víctimas las debidas condiciones logísticas y técnicas para el desarrollo de sus funciones, para lo cual se estipuló que las secretarías técnicas (Personería en lo municipal y distrital, y la Defensoría del Pueblo en lo departamental y nacional) acompañen, asesoren y sirvan de garantes de la participación efectiva de las Mesas de Víctimas. Que la modalidad de mínima cuantía permite satisfacer la necesidad en el marco de la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESTRATEGICOS Y LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES REUNIONES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS, ASÍ COMO LA LOGISTICA DE LAS FECHAS CONMEMORATIVAS EN LA VIGENCIA 2026 DIRIGIDO A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA",** en ese orden de ideas, la entidad se encuentra en la necesidad de contratar a una persona o empresa que tenga la capacidad de suministrar los bienes y servicios que requiere la logística de sus sesiones con la Mesa de Participación de Victimas, necesidad que justifica la apertura de un proceso de selección a la luz de lo dispuesto en el estatuto de contratación pública. Que con el desarrollo del presente proceso se plantea dar cumplimiento a la meta con código No. 410107300-*Servicio de apoyo para la generación de ingresos que permitan garantizar la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la población víctima.* Ahora bien, una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia se puede establecer que existen recursos para cubrir el gasto que ocasione el futuro contrato, como da constancia el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. CDP202602040001 del 04 de febrero de 2026,** adicional a lo anterior, se tiene que este proyecto en particular se encuentra cobijado según certificación emitida por el banco de proyectos y/o el plan anual de adquisiciones.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESTRATEGICOS Y LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES REUNIONES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS, ASÍ COMO LA LOGISTICA DE LAS FECHAS CONMEMORATIVAS EN LA VIGENCIA 2026 DIRIGIDO A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA"

CÓDIGOS UNSPSC

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto No. 1082 de 2015, se establece por parte de la secretaria ejecutora que la identificación del objeto a contratar en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios es el siguiente:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
80141607;	Gestión de eventos
80141902	Reuniones y eventos

Alcance: El alcance del presente objeto contractual comprende la prestación oportuna, continua y digna de servicios funerarios básicos e integrales dirigidos exclusivamente a personas fallecidas pertenecientes a población en condición de vulnerabilidad y escasos recursos económicos, previamente verificadas y autorizadas por la Administración Municipal a través de la Secretaria General y de Gobierno.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.2.1. TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

2.2.2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR	VALOR A AFECTAR
2.3.202.02.009.035	Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica	**18.200.000**	**$17,762.661,835**
2.3.02.02.009.036	Servicios de implementación de medidas de satisfacción acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	**18.200.000**	**$17,762.661,835**
TOTAL		**$36,400,000**	**$35.525.323,67**

2.2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será desde la **suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026** y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución.
2.2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio del Guamo - Departamento del Tolima y/o donde lo requiera la Entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
2.2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	El presupuesto oficial para la contratación, incluidas obligaciones tributarias y demás deducibles legalmente establecidos es **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($35.525.323,67).**
2.2.6. FORMA DE PAGO:	El Municipio del Guamo se realizarán el pago de la siguiente forma: mediante actas parciales, según los servicios funerarios suministrados y acordados con la entidad contratante, previa certificación del supervisor y presentación de la factura o cuenta de cobro. y presentación del informe de actividades, recibido a entera satisfacción por el supervisor, previo ingreso de los bienes y/o productos a Almacén. El pago está sujeto a la disponibilidad de recursos, de acuerdo al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) que presente la Secretaría de Hacienda y Tesorería. Para el pago se requiere de la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y complementarias. Descuentos: La Alcaldía Municipal del Guamo – Tolima, efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato. **PARAGRAFO:** La Ley 789 de 2002, en el artículo 50, estableció como obligación de quien quiere celebrar, renovar o liquidar contratos de cualquier naturaleza con entidades del sector público, cumplir con las obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Asimismo, faculta a la entidad estatal, al momento de liquidar los contratos, para verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debió cotizar.
2.2.7. SUPERVISIÓN:	El control y vigilancia del contrato que se derive de este proceso está a cargo de **LINA MARCELA RODRÍGUEZ BENÍTEZ,** en calidad de **Secretaria General y de Gobierno** y/o quien haga sus veces y/o quien el ordenador del gasto designe, quien firmará el(as) acta(s) de liquidación, en caso de que se requiera y a su vez liderará la supervisión y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo descrito en el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal.
2.2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. El servicio debe realizarse en la jurisdicción del municipio del Guamo y/o el lugar que el Municipio disponga, debiendo el contratista asumir todos los gastos. 2. El proponte deberá acreditar que tiene la capacidad para ejecutar el servicio. 3. El servicio que se ejecute con el contrato adjudicado deberá desarrollarse bajo un estricto control, atendiendo el presupuesto asignado ya referenciado.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
	4. El contratista deberá desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad. 5. Conforme a lo descrito en la invitación, se debe de ejecutar el servicio relacionado con altos índices de calidad y dentro del término y plazo estipulado en los estudios previos. 6. Presentar al supervisor del contrato factura detallada con valor unitario y total en las mismas condiciones en las que radicó la propuesta en virtud de la invitación y coordinar la ejecución del servicio, de acuerdo a las características exigidas, para que se certifique su entrega y permitan la verificación de las condiciones mínimas. 7. Avisar al municipio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad. 8. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos en los estudios previos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización, la presente invitación los cuales hacen parte vinculante del contrato. 9. Sostener los precios servicio ofertado y el del plazo de ejecución. 10. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el municipio del Guamo por conducto del Supervisor. 11. Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993. 12. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** Teniendo en cuenta que el contratista goza de total autonomía técnica, administrativa y financiera, las actividades específicas en el contrato para personas en condición de escasos recursos del municipio del guamo Tolima no se pueden exigir al contratista dependencia ni subordinación respecto de la entidad contratante. La actividad a desarrollar, en resumen, es: **1.** Hacer entrega de la alimentación e ítems requeridos en la fecha establecida y con las características de salubridad que se requieren. **2.** La entrega de la alimentación se hará según lo establezca el supervisor del contrato. **3.** El contratista deberá garantizar que los alimentos se presenten frescos, en óptimas condiciones y que cumplan las condiciones de manipulación de alimentos. **4.** Garantizar la instalación, adecuación y decoración del lugar a para el correcto desarrollo del evento. **5.** Contar con la cantidad de personal de logística requerido para el evento. **6.** Contar con el sonido, grupo musical y las luces de ambientación para el evento a desarrollar según las especificaciones técnicas. **7.** Realizar la entrega de la hidratación requerida para el desarrollo del evento. **8.** Entregar los elementos requeridos por el Municipio en las cantidades y dentro de los tiempos establecidos por el supervisor del contrato.

2. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.**	
	9. Entregar al supervisor del contrato la respectiva factura de los bienes entregados, discriminando las cantidades y valores desagregados por ítem, junto con sus facturas, cuanta de cobro y verificar que el personal requerido se encuentre realizando los aportes a la seguridad social en salud y pensión. **10.** Si el supervisor observa que los refrigerios y/o almuerzos no cumplen los requisitos de cantidades y calidades, el contratista se compromete a cambiar de manera inmediata los refrigerios. **11.** Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo. **12.** El contratista debe de contar con equipos de comunicaciones, radio de comunicación o celulares con los cuales se pueda comunicar para la coordinación de los eventos. **13.** En el caso de que los equipos con los cuales se preste el servicio, sufran algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a dos (2) horas, y poner a disposición del municipio otro con las mismas características del que ha sufrido la eventualidad. **14.** Suministrar todos los equipos y elementos que solicite el supervisor y realizar las actividades logísticas encomendadas por este para cada uno de los operativos a realizar. **15.** Garantizar el correcto funcionamiento técnico de todos los elementos requeridos para la ejecución del contrato. **16.** Cumplir con las demás obligaciones que por Ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno. **17.** Cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. **REPERCUSIONES LABORALES** • El **MUNICIPO DEL GUAMO - TOLIMA**, no asume responsabilidades ni vínculos de carácter laboral ni profesional o de apoyo con el contratista, quien deberá directamente ejecutar el contrato. **DERECHOS DE AUTOR** **El MUNICIPO DEL GUAMO - TOLIMA**, será el único dueño de la información investigada, procesada y de resultados de los procesos adelantados por el presente contrato y el contratista se abstendrá de utilizar dicha información en cualquier otra actividad, sin la autorización expresa y escrita de la entidad.
2.2.9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:	1. Verificar el pago oportuno y vigente al Sistema de Seguridad Social de las personas y trabajadores que ejecuten la obra, por parte del Supervisor. 2.Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 3. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 4. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, se designarán los supervisores a través de quienes el Municipio mantendrá interlocución permanente y directa con el Contratista.
9. Apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean de competencia de la Administración Municipal.
10. Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato, que se requieran para su debida ejecución.

i.REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS;

A continuación, se relacionan las consideraciones a tener en cuenta para la presente contratación, las cuales son de obligatorio cumplimiento para **EL CONTRATISTA,** así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Reuniones Ordinarias 13 de febrero, 25 de marzo, 14 de mayo, 3 de junio, 22 de julio, 8 de septiembre, 25 de noviembre y demás extraordinarias de la mesa de participación.			
1	Empanada	27	UNIDAD
2	Buñuelos	27	UNIDAD
3	Pastel de carne	27	UNIDAD
4	Croissant	27	UNIDAD
5	Gaseosa 400 ml	54	UNIDAD
6	Avena	27	UNIDAD
7	Café en Leche	27	UNIDAD
Reunión de la Mesa de Participación Municipal 13 de febrero de 2026			
1	Gaseosa 400 ml	27	UNIDAD
2	Pastel de carne	27	UNIDAD
Reunión de la Mesa de Participación Municipal 25 de marzo de 2026			
1	Café en Leche	27	UNIDAD
2	Croissant	27	UNIDAD
Reunión de la Mesa de Participación Municipal 14 de mayo de 2026 Jornada Completa (dia de la madre)			
1	Gaseosa	27	UNIDAD
2	Empanada	27	UNIDAD
3	Almuerzo que se compone, sopa, mas plato con proteína, grano y cereal, servido caliente, incluye preparación, manipulación, portacomidas desechables, quienes deben de conservar la cadena higiene antes y después. Con su respectiva bebida.	27	UNIDAD
4	Hidratación (botella de agua 600 ml)	54	UNIDAD
6	Detalles alusivos al día de la madre (mugs con chocolates)	19	UNIDAD

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.				
	7	Bombas colores surtidos x 24, serpentinas x 24, cortina decorativa metalizada para fiestas, mantel metalizado para fiestas, letrero de feliz día de la madre.	1	UNIDAD
	Reunión de la Mesa de Participación Municipal 3 de junio de 2026			
	1	Avena	27	UNIDAD
	2	Buñuelos	27	UNIDAD
	Reunión de la Mesa de Participación Municipal 22 de julio de 2026			
	1	Avena	27	UNIDAD
	2	Pastel de carne	27	UNIDAD
	Reunión de la Mesa de Participación Municipal 8 de septiembre de 2026			
	1	Gaseosa 400 ml	27	UNIDAD
	2	Empanada	27	UNIDAD
	Reunión de la Mesa de Participación Municipal 25 de noviembre de 2026			
	1	Café en Leche	27	UNIDAD
	2	Croissant	27	UNIDAD
	Reunión Cierre de la mesa de participación 4 de diciembre de 2026			
	1	Almuerzo que se compone de plato Frio, Servido caliente.	27	UNIDAD
	2	Gaseosa 400 ml	27	UNIDAD
	3	Hidratación constituida por paca de agua fría en bolsa 360ml*12 unidades	27	PACA
	4	Anchetas navideñas compuestas por elementos de la canasta familiar	27	UNIDAD
	Evento 16 de febrero de 2026 conmemoración de Manos Rojas No al Reclutamiento Forzado			
	1	Conversatorio con conferencista en las instituciones Educativas del Municipio y población victima estudiantil, material (200 folletos) alusivo al tema.	1	UNIDAD
	2	Mugs alusivos al tema de la conmemoración.	20	UNIDAD
	3	Refrigerios (empanada- gaseosa 400 ml)Servido caliente, incluye preparación, manipulación, portacomidas desechables, quienes deben de conservar la cadena higiene antes y después.	50	UNIDAD
	5	Pauta publicitaria en redes sociales (13 de febrero)	1	UNIDAD
	Evento 03 de abril de 2026 Conmemoración Día Internacional de Sensibilización contra minas antipersonal			
	1	Eucaristía	1	UNIDAD
	2	Refrigerios (gaseosa 400 ml - pastel de carne) servido caliente, incluye preparación, manipulación, portacomidas desechables, quienes deben de conservar la cadena higiene antes y después.	40	UNIDAD

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Evento 09 de abril de 2026 Conmemoración Día Nacional de la memoria y solidaridad con las victimas			
1	Eucaristia	1	UNIDAD
2	Placas grabadas en llaveros metálicos pequeños con mensaje alusivo al tema de la conmemoración	40	UNIDAD
3	Refrigerios (Croissant - gaseosa 400 ml)Servido caliente, incluye preparación, manipulación, portacomidas desechables, quienes deben de conservar la cadena higiene antes y después.	40	UNIDAD
Evento 12 de mayo de 2026 Conmemoración semana del detenido desaparecido			
1	Cine foro alusivo al tema de conmemoración (medios audiovisuales – video beam, computador, sonido)	1	UNIDAD
2	Refrigerios (Avena - buñuelo) Servido caliente incluye preparación, manipulación, portacomidas desechables, quienes deben de conservar la cadena higiene antes y después.	40	UNIDAD
Evento 25 de mayo de 2026 Conmemoración por la dignidad de las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado			
1	Actividad: Marcha portando una prenda blanca Decoración alusiva a la fecha que se conmemora (columnas y arco en bombas, tarima, sonido- Coliseo Luis Rincon Bonilla)	1	UNIDAD
2	Danzas folcloricas – grupo musical	1	UNIDAD
3	Refrigerios (empanada- gaseosa 400 ml)Servido caliente, incluye preparación, manipulación, portacomidas desechables, quienes deben de conservar la cadena higiene antes y después.	60	UNIDAD
4	Hidratación constituida por agua en botella 600 ml	60	UNIDAD
Evento 19 de junio de 2026 Conmemoración día mundial de las personas refugiadas			
1	Podcast- Publicación por los diferentes medios de comunicación local	1	UNIDAD
2	Refrigerios (Avena - buñuelo) Servido caliente incluye preparación, manipulación, portacomidas desechables, quienes deben de conservar la cadena higiene antes y después.	50	UNIDAD
Evento 28 de agosto de 2026 Conmemoración de las víctimas por Desaparición Forzada			
1	Conferencista de acuerdo a la conmemoración que se celebra.	1	UNIDAD

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2	Entrega de mercados, que contiene los siguientes artículos de la canasta familiar (arroz 3000 gr, aceite 3000 ml, lenteja, azúcar 1000 gr, pasta 1000 gr, frijol 500 gr, panela 1000gr, café 500 gr)..	50	UNIDAD
3	Refrigerios (Croissant - gaseosa 400 ml)Servido caliente, incluye preparación, manipulación, portacomidas desechables, quienes deben de conservar la cadena higiene antes y después.	50	UNIDAD
4	Pendón Vertical Alusivo a la conmemoración	1	UNIDAD
5	Hidratación constituida por paca de agua unidad por 300 ml	3	PACA
6	Sonido	1	UNIDAD
Evento 25 de noviembre de 2026 Conmemoración día internacional de la eliminación de violencia contra la mujer			
1	Cardiorumba, sonido y animación	1	UNIDAD
2	Hidratación constituida por agua en botella 600 ml	70	UNIDAD
Evento 10 de diciembre de 2026 Conmemoración día internacional de los Derechos Humanos			
1	Conferencista y sonido	1	UNIDAD
2	Refrigerios (empanada- gaseosa 400 ml)Servido caliente, incluye preparación, manipulación, portacomidas desechables, quienes deben de conservar la cadena higiene antes y después.	50	UNIDAD
3	Juegos tradicionales por los derechos humanos	1	UNIDAD
4	Hidratación constituida por paca de agua unidad por 300 ml	3	PACA
5	Recordatorio	50	UNIDAD

CONDICIONES MÍNIMAS PARA LOS INSUMOS ALIMENTICIOS OFERTADOS: El proponente deberá garantizar que los insumos alimenticos ofertados cuenten con las condiciones de almacenamiento, transporte y manipulación, así como los registros sanitarios cuando a ello hubiere lugar.

Con relación a los alimentos se deberá garantizar que los mismos han sido empacados, almacenados y transportados, con total observancia de la normatividad vigente en esta materia.

Ningún elemento empacado deberá contar con fechas de vencimiento anteriores a la realización del evento, ni del mismo día de su realización.

Todo elemento empacado deberá contar, además con el sanitario correspondiente, con una fecha de vencimientos posterior a tres meses a la realización del evento para la cual sido requerido, como minino.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
	En relación con los alimentos que deben ser servidos en su estado natural, como verduras, frutas, etc. se debe garantizar que los mismo son correctamente manipulados, transportados y servidos frescos y para el consumo humano. Las especificaciones descritas son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes y deberán estar claramente establecidas en las propuestas presentadas. El incumplimiento de cualquiera de ellas será causal de rechazo de la propuesta. De igual forma, las cantidades antes descritas, son meramente estimativas, y podrán ser modificadas dependiendo de la necesidad de la entidad estatal. El municipio NO ACEPTARÁ ningún tipo de excepción respecto a la calidad anteriormente detallada, salvo que haya errores de transcripción o datos imprecisos o que no correspondan, teniendo en cuenta que estas son de obligatorio cumplimiento, su omisión o modificación constituye causal de rechazo y no podrán obviarse en la presentación de la respectiva oferta. La entrega de los elementos debe efectuarse en el lugar establecido por la Entidad, sin generar costos adicionales. El Municipio en ningún caso asumirá o reconocerá gastos de transporte y viáticos que requiera el contratista, así como aquellos de manutención, alojamiento, transporte local y todos los demás gastos que se causen con ocasión del desarrollo del contrato, toda vez que los mismos deberán ser tenidos en cuenta dentro del valor de la propuesta. **ESTABLECIMIENTO Y DISPOSICIÓN DEL PERSONAL:** Teniendo en cuenta que la Administración Municipal requiere de los suministros y servicios de manera oportuna y en el casco urbano del municipio durante el plazo de ejecución del contrato, el proponente debe demostrar que dispone en el Municipio del Guamo-Tolima, de un establecimiento de comercio adecuado, de su propiedad o tomada en arrendamiento, con instalaciones completamente cerradas y cubiertas, no se permitirán cerramiento en sarán, mallas, telas, plásticos, madera o elementos que no garanticen la seguridad de los servicios y suministros a entregar a la Administración. Las instalaciones deben contar con zonas de almacenamiento, preparación y despacho de los suministros y servicios organizados que cumplan con las normas mínimas de seguridad, acordes con los servicios y trabajos a realizar, pisos en superficies resistentes a impactos, así como un área acorde para estas funciones. No se aceptará establecimiento en andenes, antejardines o en la vía pública. Así mismo se deberá garantizar la disponibilidad para la entrega de los alimentos y los servicios contando con personal que garantice los servicios requeridos por la Administración Municipal con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar el destinatario, el número de documento de identidad y la autorización del ente municipal antes de la entrega, mínimo los días de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 a 5:00 p.m. **PERSONAL DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS:**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

CANTIDAD	DETALLE	REQUISITO
2	**PERSONA NATURAL**	El proponente deberá adjuntar con la propuesta copia de la hoja de vida, junto con el Certificado de manipulación de alimentos de mínimo dos personas con las que prestará el servicio de suministro de alimentación. **NOTA:** La no presentación o la presentación incompleta de los Documentos del personal solicitado serán causales de rechazo de la propuesta.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará por regla general, a través de la licitación pública; salvo las excepciones legales consagradas en el mismo artículo.

Dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto No. 1082 de 2015 y el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la selección para la escogencia del contratista se efectuara por **MINIMA CUANTIA**, puesto que el presupuesto no supera los 28 SMMLV, máxime cuando el mismo Decreto No. 1082 de 2015, reglamenta que las adquisiciones de bienes, servicios y obras, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad contratante se deben contratar bajo la modalidad de selección de mínima cuantía independientemente de su objeto. La selección se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas en las normas citadas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

Teniendo en cuenta los componentes del objeto del proceso que se pretende adelantar, y el presupuesto estimado para ejecutar el objeto, a este proceso de **MÍNIMA CUANTÍA** y el contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto No. 1082 de 2015, artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y Decreto No. 1860 de 2021, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la presente invitación.

3. ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y los lineamientos contenidos en la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia.

4.1 VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 4 del decreto 1082 de 2015, la entidad procedió a realizar el análisis técnico-económico del valor estimado del futuro contrato así:

El **MUNICIPIO DEL GUAMO**, con el fin de determinar el presupuesto oficial necesario para adelantar el presente proceso de contratación, solicitó propuesta comercial con base en el alcance del objeto contractual a desarrollarse y se determinó un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($35.525.323,67).** La Alcaldía de Guamo mediante la General y de Gobierno, procedió a realizar un estudio de mercado como base para la actual contratación, observando y comparando precios en diferentes entidades, de igual manera se solicitaron propuestas a diferentes personas naturales y jurídicas que prestan este tipo de servicios, encontrando las siguientes propuestas:

PRECIOS DEL MERCADO POR COTIZACIÓN CON PROVEEDORES:

3. ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el precio de la presente contratación, se promedió los valores mediante cotizaciones, los cuales hacen parte integral del presente documento.

		COTIZACION INGENIERIA CONTRUCCIONES ORTIZ SAS			COTIZACION ASESORIAS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS			COTIZACION RAMIREZ SERVICIOS Y CONTRUCCIONES		
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Reuniones Ordinarias 24 de febrero, 25 de marzo, 14 de mayo, 3 de junio, 22 de julio, 8 de septiembre, 25 de noviembre y demás extraordinarias de la mesa de participación.										
1	Empanada	27	$ 3.000	$ 81.000	27	$ 4.200	$ 113.400,00	27	$ 3.520	$ 95.040
2	Buñuelos	27	$ 3.500	$ 94.500	27	$ 4.200	$ 113.400,00	27	$ 3.520	$ 95.040
3	Pastel de carne	27	$ 3.600	$ 97.200	27	$ 4.500	$ 121.500,00	27	$ 4.422	$ 119.394
4	Croissant	27	$ 3.500	$ 94.500	27	$ 4.200	$ 113.400,00	27	$ 3.520	$ 95.040
5	Gaseosa 400 ml	54	$ 3.200	$ 172.800	54	$ 4.000	$ 216.000,00	54	$ 3.520	$ 190.080
6	Avena	27	$ 2.800	$ 75.600	27	$ 3.500	$ 94.500,00	27	$ 2.617	$ 70.659
7	Café en Leche	27	$ 1.900	$ 51.300	27	$ 2.000	$ 54.000,00	27	$ 2.708	$ 73.116
SUBTOTAL				**$ 666.900**			**$ 826.200,00**			**$ 738.369**
Reunión de la Mesa de Participación Municipal 24 de febrero de 2026										
1	Gaseosa 400 ml	27	$ 3.200	$ 86.400	27	$ 4.000	$ 108.000,00	27	$ 3.520	$ 95.040
2	Pastel de carne	27	$ 3.600	$ 97.200	27	$ 4.500	$ 121.500,00	27	$ 4.422	$ 119.394
SUBTOTAL				**$ 183.600**			**$ 229.500,00**			**$ 214.434**
Reunión de la Mesa de Participación Municipal 25 de marzo de 2026										
1	Café en Leche	27	$ 1.900	$ 51.300	27	$ 2.000	$ 54.000,00	27	$ 2.708	$ 73.116
2	Croissant	27	$ 3.500	$ 94.500	27	$ 4.200	$ 113.400,00	27	$ 3.520	$ 95.040
SUBTOTAL				**$ 145.800**			**$ 167.400,00**			**$ 168.156**
Reunión de la Mesa de Participación Municipal 14 de mayo de 2026 Jornada Completa (dia de la madre)										

3. ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO										
1	Gaseosa	27	$ 3.200	$ 86.400	27	$ 4.500	$ 121.500,00	27	$ 3.520	$ 95.040
2	Empanada	27	$ 3.000	$ 81.000	27	$ 4.200	$ 113.400,00	27	$ 3.520	$ 95.040
3	Almuerzo que se compone, sopa, mas plato con proteína, grano y cereal, servido caliente, incluye preparación, manipulación, porta comidas desechables, quienes deben de conservar la cadena higiene antes y después. Con su respectiva bebida.	27	$ 20.351	$ 549.477	27	$ 26.000	$ 702.000,00	27	$ 20.351	$ 549.477

3. ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO										
4	Hidratación (botella de agua 600 ml)	54	$ 3.538	$ 191.052	54	$ 4.700	$ 253.800,00	54	$ 3.538	$ 191.052
6	Detalles alusivos al día de la madre (mugs con chocolates)	19	$ 35.378	$ 672.182	19	$ 46.000	$ 874.000,00	19	$ 35.378	$ 672.182
7	Bombas colores surtidos x 24, serpentinas x 24, cortina decorativa metalizada para fiestas, mantel metalizado para fiestas, letrero de feliz día de la madre.	1	$ 88.445	$ 88.445	1	$ 105.000	$ 105.000,00	1	$ 88.445	$ 88.445
SUBTOTAL				**$ 1.668.556**			**$ 2.169.700,00**			**$ 1.691.236**
Reunión de la Mesa de Participación Municipal 3 de junio de 2026										
1	Avena	27	$ 2.800	$ 75.600	27	$ 3.500	$ 94.500,00	27	$ 3.500	$ 94.500

3. ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

2	Buñuelos	27	$ 3.500	$ 94.500	27	$ 4.200	$ 113.400,00	27	$ 4.200	$ 113.400
SUBTOTAL				**$ 170.100**			**$ 207.900,00**			**$ 207.900**
Reunión de la Mesa de Participación Municipal 22 de julio de 2026										
1	Avena	27	$ 2.800	$ 75.600	27	$ 3.500	$ 94.500,00	27	$ 2.617	$ 70.659
2	Pastel de carne	27	$ 3.600	$ 97.200	27	$ 4.500	$ 121.500,00	27	$ 4.422	$ 119.394
SUBTOTAL				**$ 172.800**			**$ 216.000,00**			**$ 190.053**
Reunión de la Mesa de Participación Municipal 8 de septiembre de 2026										
1	Gaseosa 400 ml	27	$ 3.200	$ 86.400	27	$ 4.000	$ 108.000,00	27	$ 3.520	$ 95.040
2	Empanada	27	$ 3.000	$ 81.000	27	$ 4.200	$ 113.400,00	27	$ 3.520	$ 95.040
SUBTOTAL				**$ 167.400**			**$ 221.400,00**			**$ 190.080**
Reunión de la Mesa de Participación Municipal 25 de noviembre de 2026										
1	Café en Leche	27	$ 1.900	$ 51.300	27	$ 2.000	$ 54.000,00	27	$ 2.708	$ 73.116
2	Croissant	27	$ 3.500	$ 94.500	27	$ 4.200	$ 113.400,00	27	$ 3.520	$ 95.040
SUBTOTAL				**$ 145.800**			**$ 167.400,00**			**$ 168.156**
Reunión Cierre de la mesa de participación 4 de diciembre de 2026										
1	Almuerzo que se compone de plato Frio, Servido caliente.	27	$ 22.111	$ 596.997	27	$ 28.000	$ 756.000,00	27	$ 22.111	$ 596.997
2	Gaseosa 400 ml	27	$ 3.200	$ 86.400	27	$ 4.000	$ 108.000,00	27	$ 3.520	$ 95.040
3	Hidratación constituida por paca de agua fría en bols	27	$ 5.036	$ 135.972	27	$ 5.100	$ 137.700,00	27	$ 5.036	$ 135.972

3. ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

	a 360 ml* 12 unidades									
4	Anchetas navideñas compuestas por elementos de la canasta familiar	27	$ 90.000	$ 2.430.000	27	$ 73.000	$ 1.971.000,00	27	$ 80.000	$ 2.160.000
SUBTOTAL				**$ 3.249.369**			**$ 2.972.700,00**			**$ 2.988.009**
VALOR TOTAL				**$ 6.570.325**			**$ 7.178.200,00**			**$ 6.556.393,00**

		COTIZACION INGENIERIA CONTRUCCIONES ORTIZ SAS			COTIZACION			COTIZACION RAMIREZ SERVICIOS Y CONTRUCCIONES		
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Evento 24 de febrero de 2026 conmemoración de Manos Rojas No al Reclutamiento Forzado										
1	Conversatorio con conferencista en las instituciones Educativas del Municipio y población victima estudiantil,	1	$ 430.000	$ 430.000	$ 1,00	$ 420.000,00	$ 420.000,00	1	$ 467.379	$ 467.379,00

3. ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

	material (200 folletos) alusivo al tema.									
2	Mugs alusivos al tema de la conmemoración.	20	$ 38.000	$ 760.000	$ 20,00	$ 38.000,00	$ 760.000,00	20	$ 46.728	$ 934.560,00
3	Refrigerios (empanada-gaseosa 400 ml)Servido caliente, incluye preparación, manipulación, porta comidas desechables, quienes deben encontrar la cadena higiene antes y	50	$ 9.200	$ 460.000	$ 50,00	$ 9.200,00	$ 460.000,00	50	$ 9.306	$ 465.300,00

3. ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

	después.									
5	Pauta publicitaria en redes sociales (13 de febrero)	1	$ 220.000	$ 220.000	$ 1,00	$ 230.000,00	$ 230.000,00	1	$ 233.739	$ 233.739,00
SUBTOTAL				**$ 1.870.000**			**$ 1.870.000,00**			**$ 2.100.978,00**
Evento 03 de abril de 2026 Conmemoración Día Internacional de Sensibilización contra minas antipersonal										
1	Eucaristía	1	$ 220.000	$ 220.000	1	$ 230.000	$ 230.000	1	$ 233.739	$ 233.739,00
2	Refrigerios (gaseosa 400 ml - pastel de carne) servido caliente, incluye preparación, manipulación, portacomidas desechables, quienes deb	40	$ 10.200	$ 408.000	40	$ 10.200	$ 408.000	40	$ 10.494	$ 419.760,00

3. ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO										
	en de conservar la cadena higiene antes y después.									
SUBTOTAL				**$ 628.000**			**$ 638.000**			**$ 653.499,00**
EVENTO 09 DE ABRIL DEL 2026 CONMEMORIACION DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS										
1	Eucaristia	1	$ 220.000	$ 220.000	1	$ 230.000	$ 230.000	1	$ 233.739	$ 233.739,00
2	Placas grabadas en llaveros metálicos pequeños con mensaje alusivo al tema de la conmemoración	40	$ 55.000	$ 2.200.000	40	$ 52.000	$ 2.080.000	40	$ 58.410	$ 2.336.400,00
3	Refrigerios (Croissant - gaseosa 400 ml)Servido caliente, incluye preparación, man	40	$ 10.200	$ 408.000	40	$ 10.000	$ 400.000	40	$ 10.494	$ 419.760,00

3. ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO										
	ipulación, portacomidas desechables, quienes deben de conservar la cadena higiene antes y después.									
SUBTOTAL				**$ 2.828.000**			**$ 2.710.000**			**$ 2.989.899,00**
Evento 12 de mayo de 2026 Conmemoración semana del detenido desaparecido										
1	Cineforo alusivo al tema de conmemoración (medios audiovisuales – video beam, computador, sonido)	1	$ 700.000	$ 700.000	1	$ 700.000	$ 700.000	1	$ 701.118	$ 701.118,00

3. ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO										
2	Refrigerios (Avena - buñuelo) Servido caliente incluye preparación, manipulación, porta comidas desechables, quienes deben de conservar la cadena higiene antes y después.	40	$ 8.100	$ 324.000	40	$ 8.100	$ 324.000	40	$ 8.217	$ 328.680,00
SUBTOTAL				**$ 1.024.000**			**$ 1.024.000**			**$ 1.029.798,00**
Evento 25 de mayo de 2026 Conmemoración por la dignidad de las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado										
1	Actividad: Marcha portando una prenda blanca	1	$ 3.400.000	$ 3.400.000	1	$ 3.540.000	$ 3.540.000	1	$ 3.540.800	$ 3.540.800,00

3. ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO										
	Decoración alusiva a la fecha que se conmemora (columnas y arco en bombas, tarima, sonido-Coliseo Luis Rincon Bonilla)									
2	Danzas folclóricas – grupo musical	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000	1	$ 2.360.600	$ 2.360.600	1	$ 2.336.994	$ 2.336.994,00
3	Refrigerios (empanada-gaseosa 400 ml)Servido caliente, incluye preparación, manipulación, portacomidas desechables, quie	60	$ 9.100	$ 546.000	60	$ 9.200	$ 552.000	60	$ 9.306	$ 558.360,00

3. ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO										
	nes deben de conservar la cadena higiene antes y después.									
4	Hidratación constituida por agua en botella 600 ml	60	$ 4.600	$ 276.000	60	$ 4.700	$ 282.000	60	$ 4.653	$ 279.180,00
SUBTOTAL				**$ 6.422.000**			**$ 6.734.600**			**$ 6.715.334,00**
Evento 19 de junio de 2026 Conmemoración día mundial de las personas refugiadas										
1	Podcast-Publicación por los diferentes medios de comunicación local	1	$ 220.000,00	$ 220.000	1	$ 230.000,00	$ 230.000	1	$ 233.739,00	$ 233.739,00
2	Refrigerios (Avena - buñuelo) Servido caliente incluye preparación, man	50	$ 8.300	$ 415.000	50	$ 8.300	$ 415.000	50	$ 8.217	$ 410.850,00

3. ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO										
	ipulación, portacomidas desechables, quienes deben de conservar la cadena higiene antes y después.									
SUBTOTAL				**$ 635.000**			**$ 645.000**			**$ 644.589,00**
Evento 28 de agosto de 2026 Conmemoración de las víctimas por Desaparición Forzada										
1	Conferencista de acuerdo a la conmemoración que se celebra.	1	$ 350.000	$ 350.000	1	$ 354.100	$ 354.100	1	$ 350.559	$ 350.559,00
2	Entrega de mercados, que contienelos siguientes artículos de la canasta familiar (arroz 3000 gr, aceit	50	$ 173.000	$ 8.650.000	50	$ 188.800	$ 9.440.000	50	$ 180.000	$ 9.000.000,00

3. ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO										
	e 3000 ml, lenteja, azúcar 1000 gr, pasta 1000 gr, frijol 500 gr, panela 1000gr, café 500 gr)..									
3	Refrigerios (Croissant - gaseosa 400 ml)Servido caliente, incluye preparación, manipulación, porta comidas desechables, quienes deben de conservar la cadena higiene antes y después.	50	$ 10.100	$ 505.000	50	$ 10.600	$ 530.000	50	$ 10.200	$ 510.000,00

3. ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO										
4	Pendón Vertical Alusivo a la conmemoración	1	$ 450.000	$ 450.000	1	$ 350.000	$ 350.000	1	$ 400.000	$ 400.000,00
5	Hidratación constituida por paca de agua unidad por 300 ml	3	$ 10.500	$ 31.500	3	$ 11.800	$ 35.400	3	$ 11.682	$ 35.046,00
6	Sonido	1	$ 400.000	$ 400.000	1	$ 354.100	$ 354.100	1	$ 350.559	$ 350.559,00
SUBTOTAL				**$ 10.386.500**			**$ 11.063.600**			**$ 10.646.164,00**
Evento 25 de noviembre de 2026 Conmemoración día internacional de la eliminación de violencia contra la mujer										
1	Cardioruмba, sonido y animación	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000,00
2	Hidratación constituida por agua en botella 600 ml	70	$ 4.500	$ 315.000	70	$ 4.700	$ 329.000	70	$ 4.653	$ 325.710,00
SUBTOTAL				**$ 1.515.000**			**$ 1.379.000**			**$ 1.325.710,00**
Evento 10 de diciembre de 2026 Conmemoración día internacional de los Derechos Humanos										
1	Conferencista y	1	$ 700.000	$ 700.000	1	$ 708.200	$ 708.200	1	$ 701.118	$ 701.118,00

3. ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

	sonido									
2	Refrigerios (empanada-gaseosa 400 ml)Servido caliente, incluye preparación, manipulación, porta comidas desechables, quienes deben de conservar la cadena higiene antes y después.	50	$ 9.200	$ 460.000	50	$ 9.400	$ 470.000	50	$ 9.306	$ 465.300,00
3	Juegos tradicionales por los derechos humanos	1	$ 700.000	$ 700.000	1	$ 450.000	$ 450.000	1	$ 701.118	$ 701.118,00
4	Hidratación constituida por paca de agua unidad	3	$ 11.200	$ 33.600	3	$ 6.000	$ 18.000	3	$ 11.682	$ 35.046,00

3. ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

	por 300 ml									
5	Recordatorio	50	$ 25.000	$ 1.250.000	50	$ 22.000	$ 1.100.000	50	$ 20.000	$ 1.000.000,00
SUBTOTAL				**$ 3.143.600**			**$ 2.746.200**			**$ 2.902.582,00**
VALOR TOTAL				**$ 28.452.100**			**$ 28.810.400,00**			**$ 29.008.553,00**
VALOR TOTAL DE CADA COTIZACION				**$ 35.022.425**			**$ 35.988.600,00**			**$ 35.564.946,00**

COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
$ 35.022.425,00	$ 35.988.600,00	$ 35.564.946,00	**$ 35.525.323,67**

4.2 ANALISIS DE LA DEMANDA:

A través de la página de contratación del estado, se realizó la consulta en el sistema electrónico de contratación pública SECOP www.contratos.gov.co de los procesos en la modalidad de contratación de mínima cuantía que con igual o similar objeto han adelantado otras entidades estatales, lo anterior con el propósito de determinar las características de los servicios, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de la prestación de servicio requeridos por la entidad. Conforme a lo anteriormente expuesto, se puede evidenciar que en contrataciones con objetos contractuales similares sirven como referencia para el presente proceso de contratación de mínima cuantía acorde a lo establecido en el cuadro anterior. Es de resaltar que los contratos relacionados tienen un valor contractual y plazo de ejecución diferentes, detalles que son ajenos al presente proceso de contratación de mínima cuantía, pero que guardando las proporciones dinerarias se puede establecer que existe coherencia con la necesidad y realidad del **MUNICIPIO DEL GUAMO. TOLIMA**.

- **Análisis del sector- Estudio de Mercado.**

Tabla 1 Procesos de contratación registrados en el SECOP para el desarrollo de objetos similares al presente estudio previo:

ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD	DURACIÓN CONTRATO	VALOR
2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ELECCIONES DE LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO, DENTRO DEL MARCO DE LA ASISTENCIA INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.	Mínima cuantía	30 días	$7.593.160

3. ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO				
2022	PRESTAR SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTIC DURANTE EL DESARROLLO DEL INTERCAMBI DE EXPERIENCIAS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS EN E TRASLADO, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓ INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Mínima cuantía	50 días	$31.575.000
2016	EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS ESPECIALES Y LOGISTICA PARA LA CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A CELEBRARSE EN LA MESA-CUNDINAMARCA	Mínima Cuantía	1 día	$3.125. 000

Igualmente se revisa las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares dados en el Municipio del Guamo Tolima, con el fin de establecer las condiciones del proceso, para lo cual se tomó como referencia la información publicada en el sistema electrónico de contratación pública SECOP, en procesos y se deja la siguiente relación como constancia:

HISTORICO DE LA ENTIDAD:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DEL PROCESO	PLAZO
168-2023	CONTRATAR LA LOGISTICA ARTISTICA Y CULTURAL DE LAS FECHAS CONMEMORATIVAS Y ENTREGA DE ELEMENTOS QUE SE NECESITEN PARA LAS DIFERENTES REUNIONES DE LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA.	$31.000.000	Mínima cuantía	273 días
128-2021	PRESTAR EL SERVICIO LOGISTICO EN LAS DIFERENTES REUNIONES DE LAS MESAS DE PARTICIPACION Y LAS FECHAS CONMEMORATIVAS DE LA POBLACION VICTIMAS DEL MUNICIPIO DEL GUAMO.	$12.417.000	Mínima cuantía	244 días
150 de 2025-SGG	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESTRATEGICOS Y LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES REUNIONES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS, ASÍ COMO LA LOGISTICA DE LAS FECHAS	$36.309.899,	minima cuantia	310 dias

3. ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO				
	CONMEMORATIVAS EN LA VIGENCIA 2025 DIRIGIDO A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA".			

A través de la página de contratación del estado, se realizó la consulta en el sistema electrónico de contratación pública SECOP www.contratos.gov.co de los procesos con igual o similar objeto han adelantado otras entidades estatales, lo anterior con el propósito de determinar las características de los servicios, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de la prestación de servicio requeridos por la entidad.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se puede evidenciar que en contrataciones con objetos contractuales similares sirven como referencia para el presente proceso de contratación directa acorde a lo establecido en el cuadro anterior.

Es de resaltar que los contratos relacionados tienen un valor contractual y plazo de ejecución diferentes, detalles que son ajenos al presente proceso de contratación, pero que guardando las proporciones dinerarias se puede establecer que existe coherencia con la necesidad y realidad del **MUNICIPIO DEL GUAMO. TOLIMA**.

4.3 ANALISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

¿Quién ofrece el bien o servicio?

El bien que se pretende contratar es ofrecido en el mercado colombiano por todas aquellas personas naturales y/o jurídicas, que confeccionen lo requerido por la entidad y todos aquellos fabricantes o distribuidores autorizados en el país que tengan dentro de su objeto o actividad expresamente lo solicitado en el proceso.

Teniendo en cuenta que los elementos que se van a adquirir los puede proveer cualquier compañía que desarrolle su actividad en el país, se puede decir que esta compraventa tiene un alcance a nivel nacional, por lo tanto, el suministro requerido cuenta con un amplio mercado de comercialización y existen diversas empresas. Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso durante los últimos años, en rango de contratación desde los $0 mil en adelante y de proveedores ubicados en todo el país.

El Municipio del Guamo Tolima, implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

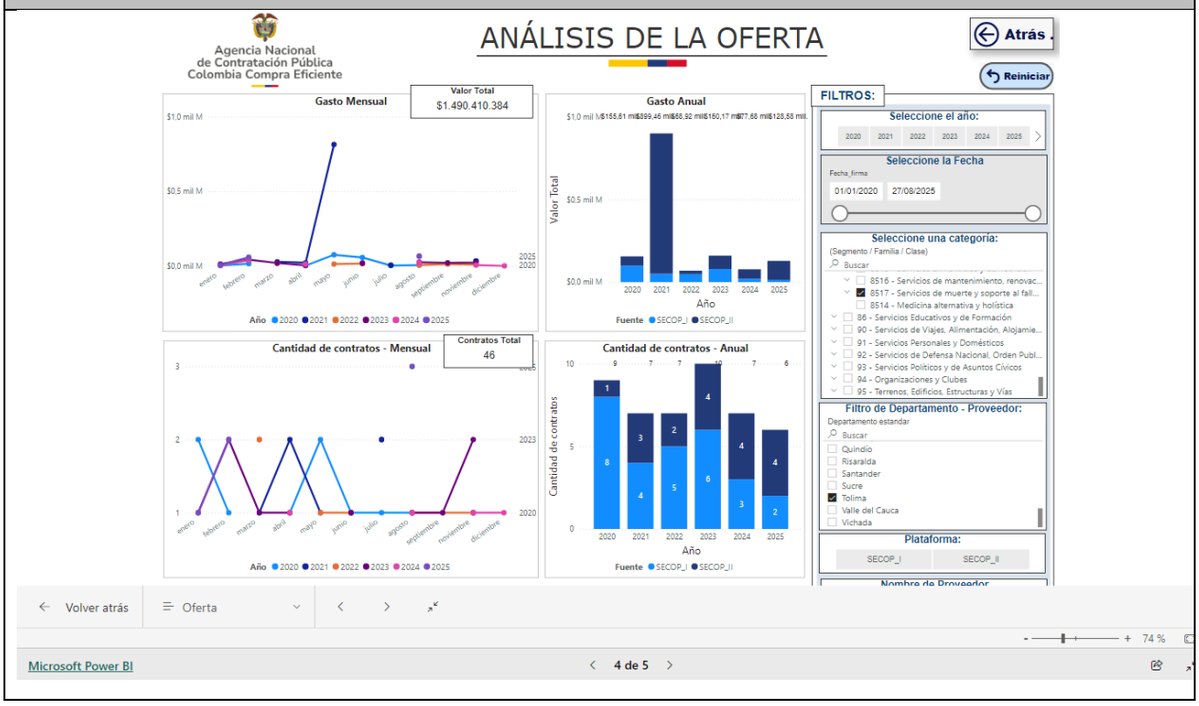
3. ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO



Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis.

3. ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO



5.REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS Y TÉCNICOS

5.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN**

Debe estar firmada por el proponente personal natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el (Anexo No. 1.)

En la carta de presentación de la propuesta Anexo No.1 y en el Anexo No.2 de este pliego, el proponente manifestara bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley, se hará en el Anexo No.3 por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal.

2. **CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO.**

PERSONAS JURIDICAS. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexara el original y/o copia del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección, donde conste quien ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso de mínima cuantía y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, demostrando en su objeto social la actividad relacionada al objeto del presente proceso demostrando que se encuentra inscrito en el código No. 4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexara la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de esto se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntara la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con **LA CANTIDAD**, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexará los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará certificado correspondiente.

PERSONAS NATURALES.

Si la propuesta la presenta natural deberá aportar copia del certificado de registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección, donde se evidencie estar matriculado en la Cámara de Comercio en la totalidad de las siguientes actividades:
4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco

DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Los consorcios o uniones temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y de conformidad con los artículos 7 de la Ley 80 de 1993 y, además con los siguientes requisitos:

a) Los proponentes indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en el caso de uniones temporales, señalaran los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del **MUNICIPIO** del Guamo – Tolima.
b) El consorcio o unión temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y suscribir el contrato. A su vez, designará a la persona que actuará como representante del consorcio o de la unión temporal. De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de consorcio o unión temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo:

a) Indicar en forma expresa si su participación es a título o consorcio temporal.
b) Designar la persona, que, para todos los efectos, representara el consorcio o la unión temporal.
c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
d) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán modificados sin el consentimiento previo del Municipio del Guamo-Tolima**.**
e) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
f) Deberá indicar que este no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal.
g) Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguna de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto No. 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

a) Si la va efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
b) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y participación de cada uno en el valor del contrato.
c) Si la va a realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES EN CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 23 DEL DECRETO 1703 DE 2002, ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, ARTÍCULO 1 LEY 828 DE 2003, ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007, LEY 1562 DE 2012 Y DECRETO 723 DE 2013:

Acreditar con documentos que el proponente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o unidos temporales, se encuentran al día en los pagos del Sistema de Seguridad Social Integral en Salud (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales, cuando corresponda. (Artículo 23 del Decreto No. 1703 de 2002. Artículo 50 Ley 789 de 2002, Artículo 1 de Ley 828 de 2003, Artículo 23 Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y Decreto No. 723 de 2013).

1) Para el caso de personas jurídicas se aplicará lo complementado en el inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cual establece: " cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución ".

2.) Para el caso de personas naturales se acreditará este requisito mediante la presentación de la planilla integrada de liquidación de aportes debidamente pagada.

La información prestada en el desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad. El Municipio del Guamo-Tolima, verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. (Anexo 3 persona jurídica y Anexo 3-1 persona Natural).

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.

El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario – **RUT ACTUALIZADO**, expedido por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN, Además de lo anterior, el proponente deberá tener inscrito como actividad comercial en el código el RUT o NIT actividades que permitan la realización del objeto de este proceso que cumpla con las actividades económicas acordes al presente proceso.

En caso de consorcio o uniones temporales, se debe cumplir con esta exigencia para cada uno de sus integrantes.

BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (VERIFIACION POR LA ENTIDAD).

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal Vigente (1 mes) para la persona natural, para la persona Jurídica se deberá presentar tanto del representante legal como de la persona Jurídica. En caso de consorcio o unión temporal se deberá anexar el certificado de cada uno de los integrantes

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION. (VERIFIACION POR LA ENTIDAD).

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios Vigente (1 mes) para la persona natural, para el caso de persona jurídica se deberá presentar tanto del representante legal, como la persona jurídica. En caso de consorcio o unión temporal se deberá anexar certificado de cada uno de sus integrantes.

DE ANTECEDENTES JUDICIALES:

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes de Policía Vigente (1 mes) para la persona natural, para el caso de persona jurídica se deberá presentar tanto del representante legal como persona jurídica. En caso de consorcio o unión temporal deberá anexar certificado de cada uno de sus integrantes.

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente deberá presentar certificado de medidas correctivas vigente (1 mes) para la persona natural, para el caso de persona jurídica se deberá presentar tanto del representante legal como persona jurídica. En caso de consorcio o unión temporal deberá anexar certificado de cada uno de sus integrantes.

COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.

Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales de los proponentes, nacionales o extranjeros, deberán anexar copia del documento de identidad, esto es, copia de la cédula de ciudadanía o de la cédula de extranjería, según corresponda.

CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INMERSO EN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.

El proponente manifestara bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley. (Diligenciar Anexo)

HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PÚBLICA:

Debe presentar con la propuesta Formato diligenciado de la Hoja de Vida de la Función Pública.

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. Según lo dispuesto por la Ley 2097 del 2 de Julio de 2021, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica nacional o extranjera y cada uno de los integrantes, cuando se trata de consorcio o unión temporal, según el caso, deberá aportar certificación de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios o Morosos, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dicho certificado tendrá una fecha de expedición de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre.

CERTIFICADO DE NO MORA.

Certificado expedido por la Tesorería Municipal en original, con fecha de expedición no superior a 30 días, donde se evidencie que no se encuentra en mora con el municipio por algún concepto.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente debe allegar con su propuesta, el original de la garantía de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total

del presupuesto oficial establecido para esta contratación. Dicha garantía debe estar constituida a favor del Municipio del Guamo- Tolima, con una vigencia mínima de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de cierre del proceso, debe estar referida al presente proceso de selección de Mínima Cuantía y encontrarse firmada por el asegurador y el tomador.

Si la propuesta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, y deberá indicar los nombres de cada uno de los miembros que lo conforman y deberá estar firmada por el representante del mismo.

El proponente también podrá garantizar la seriedad de su oferta por cualquiera de los mecanismos establecidos en el Decreto No. 1082 de 2015. Cuando la fecha de cierre del presente proceso de selección, se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

Si la garantía se presenta con error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no está referida a la presente Selección de Mínima Cuantía o no incluya las condiciones generales, la Entidad solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el proponente cuenta con el término establecido en el requerimiento.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

Se determinará si la propuesta presentada **CUMPLE O NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en la presente invitación.

Por los servicios requeridos, estos deben ser ejecutados por una persona natural o jurídica que acredite capacidad, idoneidad, experiencia y disponibilidad para desarrollar el objeto contractual.

EXPERIENCIA GENERAL: El oferente deberá acreditar al cierre de la convocatoria por lo menos haber celebrado dos (2) contratos cuyo objeto sea de similar o igual naturaleza al objeto de la presente convocatoria, esto es, (I) Servicios de Logística. Es decir, servicios similares y/o afines a los que se pretenden adquirir en el presente proceso de selección, con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria del valor sea igual o mayor al presupuesto oficial del proceso que nos ocupa expresado en SMMLV de conformidad con la fecha de suscripción de los contratos aportados.

El proponente deberá demostrar a través del RUT (debidamente actualizado) que se encuentra clasificado en una actividad relacionada con el objeto del presente estudio.

En caso de acreditar la experiencia a través de contratos entre privados, se deberá aportar copia de la respectiva factura de venta, que contenga resolución de autorización de facturación de la DIAN.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente debe acreditar haber ejecutado, dos (02) contratos de servicios logísticos relacionados con asuntos de la población víctima del conflicto armado suscrito con entidades públicas o privadas durante los dos (02) últimos años contados a partir del cierre del presente proceso y cuyo valor sea mayor o igual a Dos (02) veces el presupuesto oficial del presente proceso expresados en SMMLV de conformidad con la fecha de suscripción del contrato aportado.

La experiencia específica de consorcios y uniones temporales, podrá ser acreditada en conjunto por sus integrantes en las condiciones señaladas.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia específica mínima solicitada, la propuesta será rechazada.

Nota: Los contratos aportados para acreditar experiencia general deberán ser diferentes al aportado para acreditar la experiencia específica.

REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El proponente que pretenda acreditar experiencia específica mediante **CERTIFICACIONES**, Para que la acreditación sea válida, dichas **CERTIFICACIONES** deberán contener como mínimo la información necesaria para certificar la experiencia y pueden incluir la siguiente información:

- Nombre de la Empresa Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación del mismo donde señala el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato.
- Objeto del contrato.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Valor del contrato.

NOTA: El MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones. Las certificaciones de consorcios o uniones temporales deben especificar el porcentaje (%) de participación del oferente o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual se deberá indicar en la certificación el porcentaje de participación.

Para el caso de experiencia entre privados, el proponente deberá presentar copia de la respectiva factura válida de venta, con autorización de facturación de la DIAN.

17. REQUISITOS HABILITANTES DE INDOLE TECNICO

ESTABLECIMIENTO Y DISPOSICIÓN DEL PERSONAL:

Teniendo en cuenta que la Administración Municipal requiere de los suministros y servicios de manera oportuna y en el casco urbano del municipio durante el plazo de ejecución del contrato, el proponente debe demostrar que dispone en el Municipio del Guamo-Tolima, de un establecimiento de comercio adecuado, de su propiedad o tomada en arrendamiento, con instalaciones completamente cerradas y cubiertas, no se permitirán cerramiento en sarán, mallas, telas, plásticos, madera o elementos que no garanticen la seguridad de los servicios y suministros a entregar a la Administración. Las instalaciones deben contar con zonas de almacenamiento, preparación y despacho de los suministros y servicios organizados que cumplan con las normas mínimas de seguridad, acordes con los servicios y trabajos a realizar, pisos en superficies resistentes a impactos, así como un área acorde para estas funciones.

No se aceptará establecimiento en andenes, antejardines o en la vía pública.

Así mismo se deberá garantizar la disponibilidad para la entrega de los alimentos y los servicios contando con personal que garantice los servicios requeridos por la Administración Municipal con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar el destinatario, el número de documento de identidad y la autorización del ente municipal antes de la entrega, mínimo los días de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 a 5:00 p.m.

Para acreditar lo anterior se debe aportar el registro de establecimiento mercantil en el Municipio del Guamo-Tolima en la Cámara de Comercio y el compromiso claro de la disposición del personal, tiempo y el establecimiento.

En caso de no contar con establecimiento registrado en la matricula mercantil en el municipio del Guamo-Tolima, se aportara escritura o contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en el Municipio del Guamo-Tolima, acompañado del certificado de libertad y tradición y certificado de uso del suelo con fecha de expedición no menor a 30 días, para verificar la ubicación, titularidad y la compatibilidad del uso con relación al sector y el compromiso claro de la disposición del personal, tiempo y el establecimiento.

NOTA: La información solicitada del establecimiento y disposición de personal es de carácter habilitante por ser considerado como un requisito de carácter técnico. La no presentación o la presentación incompleta de los Documentos del establecimiento y disposición de personal solicitado serán causales de rechazo de la propuesta.

PERSONAL DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS:

CANTIDAD	DETALLE	REQUISITO
2	**PERSONA NATURAL**	El proponente deberá adjuntar con la propuesta copia de la hoja de junto con el Certificado de manipulación de alimentos de mínimo personas con las que prestará el servicio de suministro de alimenta **NOTA:** La no presentación o la presentación incompleta de los Docume del personal solicitado serán causales de rechazo de la propuesta.

15. FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá relacionar en el Formato del Formulario de propuesta económica, el precio unitario propuesto para cada uno de los ítems allí consignados. El valor de los precios unitarios de la propuesta, debe incluir los costos directos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales). Además, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos y los impuestos locales y nacionales vigentes.

En caso de encontrarse diferencias en alguno de los ítems del Formato y sus respectivos anexos, con la información oficialmente entregada en los pliegos de condiciones, el Municipio determinará el rechazo de la oferta.

La omisión del formulario del Formato, con sus respectivos anexos, determinará el rechazo de la propuesta.

6.CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Presupuesto Oficial: $35.525.323,67. Inferior.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1860 de 2021, que modifico la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto No. 1082 de 2015, que modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y , 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal limitara la convocatoria a las MIPYME nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación, independiente de su régimen de contratación cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las pueden realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato, relacionado en el proceso contractual,

La Mipyme colombiana debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil
2) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberá observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto No. 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme en el momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independiente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deben aceptar las ofertas de MIPYME o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

19. LIMITACIONES TERRITORIALES

De conformidad con el parágrafo del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales independiente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto No. 1082 de 2015, modificado por el Decreto No. 1860 de 2021.

NOTA. Los requisitos y documentos deberán estar registrados en la plataforma SECOP II, en la fecha y hora establecida en el cronograma

1. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y SU MITIGACIÓN

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del contrato que resulte de este proceso, los siguientes riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo

1. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y SU MITIGACIÓN

1	General	Interno	Planeación	Operacional	Requisitos habilitantes inapropiados para el proceso de contratación	Inadecuada selección del contratista	1	3	4	Bajo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es clara	Definición imprecisa del objeto del contrato	1	2	3	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Operacional	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.-	Incumplimiento metas plan de acción y proyectos	2	4	6	Alto
4	General	Externo	Contratación	Financiero	Que el contratista no presenta las garantías requeridas para la ejecución del contrato o se demore en su presentación	No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo	1	4	5	Medio
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la calidad del bien o servicio pueda resultar deficiente	Bien o servicio recibido en malas condiciones	3	4	5	Medio
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista incumpla el contrato	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	5	Medio
7	General	Externo o interno	Ejecución	Operacional	Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	Medio
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el Municipio Incurra en incumplimiento a otras obligaciones que le competen	Retraso en la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo

En virtud a lo anterior, se establece la siguiente forma de mitigación del riesgo:

No.	A quien se le asigna	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Re
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	Dependencia que Solicita	Seguir los lineamientos dados por Colombia Compra eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes	1	3	4	Bajo	No	Dependencia que Solicita	Etapa planeación	Al finalizar la etapa de planeación	Revisando la documentación del futuro contratista en la Secretaria General y de Gobierno

1. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y SU MITIGACIÓN												
2	Dependencia que Solicita	Analizar la necesidad de la Entidad para así realizar una buena calificación del objeto Contractual	1	2	3	Bajo	No	Dependencia que Solicita	Etapa planeación	Al finalizar la etapa de planeación	Revisando la documentación del futuro contratista en la Secretaria General y de Gobierno	Semestral
3	Dependencia que Solicita	Analizar el plan de acción y los objetivos y metas de cada una de las dependencias	1	4	5	Medio	No	Dependencia que Solicita	Etapa planeación	Al finalizar la etapa de planeación	Revisando la documentación del futuro contratista en la Secretaria General y de Gobierno	Semestral
4	Contratista	Requerimiento al contratista	1	4	5	Medio	Si	Contratista	Etapa contratación	Al finalizar la etapa contratación	Realizando una correcta supervisión	Semestral
5	Contratista	Exigiendo al contratista la garantía única que ampare la calidad del bien o servicio	1	4	5	Medio	Si	Contratista	Etapa ejecución	Al finalizar la etapa ejecución	Realizando una correcta supervisión y utilizando los puntos de control contemplados	Semestral
6	Contratista	Exigiendo al contratista la garantía única que ampare el cumplimiento del contrato	1	4	5	Medio	Si	Contratista	Etapa ejecución	Al finalizar la etapa ejecución	Realizando una correcta supervisión y utilizando los puntos de control	Semestral
7	Supervisora, Contratista	Pactando dentro del contrato como causal de suspensión del mismo la fuerza mayor	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor, contratista	Etapa ejecución	Al finalizar la etapa ejecución	Realizando una correcta supervisión y utilizando los puntos de control	Semestral

1. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y SU MITIGACIÓN

8	Supervisor	Asignando como obligación del interventor o supervisor del contrato la de controlar y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que competen a la Entidad y la de avisar oportunamente a su jefe inmediato las situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento a fin de que se tomen de manera rápida los correctivos a que haya lugar. -	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor, contratista	Etapa ejecución	Al finalizar la etapa ejecución	Realizando una correcta supervisión y utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral

Nota: El anterior cuadro se estableció de conformidad con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente.

2. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR

Dando aplicación al artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto No. 1082 de 2015, referente a los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, la Alcaldía del Municipio del Guamo-Tolima, el Municipio considera necesario que en el contrato que se llegare a suscribir deberá contarse con las siguientes garantías:

- **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	[Alcaldía del Guamo Tolima] identificada con NIT 890.702.015-2
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial del Proceso de Contratación
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido

	por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo Contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

- **GARANTÍAS DEL CONTRATO**

  - **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los [3] días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Características</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[Alcaldía del Guamo Tolima] identificada con NIT 890.702.015-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis (06) meses más.</td><td>[Diez por ciento [(10%) del valor total del contrato de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015]</td></tr>
<tr><td>Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato y seis (06) meses más.</td><td>Diez por ciento 10% del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes</td><td>[Plazo del contrato y seis (06) meses más.</td><td>[Diez por ciento 10% del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión</td></tr>
</table>

	Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

- **DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO.**

En relación con el amparo de calidad del servicio de la garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Consultor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del Contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Consultor. El Consultor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

3. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto No.1082 de 2015, la entidad procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Las características de los servicios a contratar no se encuentran cobijadas bajo el título de compras públicas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015. Se verifico el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, en el cual se establecen excepciones en el nivel municipal.

10 NORMAS APLICABLES; RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

El contrato de consultoría que se suscriba se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el estatuto general de contratación de la República de Colombia.

El contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley.

Ni la celebración, ni la ejecución del contrato de compraventa generarán relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

4. MULTAS

Cuando exista mora o incumplimiento total o parcial de alguna de las condiciones contractuales, el contratista se hará acreedor a las siguientes sanciones:

Multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA en virtud del presente contrato, EL MUNICIPIO tendrá la facultad de imponerle multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco

por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que se expidan sobre la materia. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato.

Penal Pecuniaria: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Declaratoria de siniestro por incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato, calidad de los servicios, pago de salarios y prestaciones sociales, o anotación por incumplimiento en el pago de los créditos a favor de los acreedores.

SOLICITANTE	
Firma: ORIGINAL FIRMADO	
Nombre:	**LINA MARCELA RODRIGUEZ BENITEZ**
Cargo:	Secretaria General y de Gobierno
Fecha de elaboración (aaaa/mm/dd):	02/02/2026
SUPERVISOR	
Firma: ORIGINAL FIRMADO	
Nombre:	**LINA MARCELA RODRIGUEZ BENITEZ**
Cargo:	Secretaria General y de Gobierno
Fecha de elaboración (aaaa/mm/dd):	02/02/2026
FUNCIONARIO O CONTRATISTA QUE PROYECTA EL ESTUDIO PREVIO	
Firma: ORIGINAL FIRMADO	
Nombre:	**LINA MARCELA RODRIGUEZ BENITEZ**
Cargo:	Secretaria General y de Gobierno
Fecha de elaboración (aaaa/mm/dd):	02/02/2026